



## 2ª MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

Mediante Orden de 22 de MAYO 2020, se dicta la ORDEN DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA para 2020.

Desde la fecha de su aprobación, Se ha producido diferentes modificaciones presupuestarias, que afectan al Plan de Ayudas de la Consejería, por lo que a propuesta de los Centros Gestores y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la 2ª modificación de la Orden de 22 de mayo de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para el ejercicio 2020 consistente en la INCLUSIÓN en el PES 2020, de las siguientes líneas de subvención, junto a las fichas que se adjunta como ANEXO:

ÚNICO: En el Centro Gestor 160500 , del programa 542C, la inclusión de la línea de subvención correspondientes al siguiente proyecto:

- 47408. Ayudas de Innovación a Autónomos y Micropymes. COVID 19

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía  
(Documento firmado electrónicamente)





160500.- 542C

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO</b>	47408. Ayudas de Innovación a autónomos y micropymes. COVID 19
<b>CENTRO GESTOR</b>	1605 Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	745.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Sin financiación externa. 100% fondos propios de la CARM.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	6 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Convocatoria de ayudas a proyectos de innovación y digitalización presentados por microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis del covid-19 y contribuir a su reactivación e incorporación al ecosistema innovador de la Región de Murcia.

Beneficiarios: Autónomos y Micropymes

Tipo de proyectos: Proyectos de innovación y digitalización presentados conjuntamente por al menos cinco autónomos y/o micropymes, siendo obligatorio que uno de ellos actúe en representación de los beneficiarios participantes del proyecto.

Gastos subvencionables: costes de consultoría, ingeniería y servicios equivalentes; activos intangibles tales como licencias de software, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia en fondos externos en condiciones de plena competencia; adquisición de *software as a service* (SAAS) e *infraestructure as a service* (IAAS); adquisición o adaptación de bienes de equipo; costes inherentes a la preparación de actuaciones formativas incluyendo el material docente y formativo; costes derivados de difusión y publicidad de estas actuaciones; costes de inscripción en seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares por parte del personal de las entidades beneficiarias, propio o contratado con cargo a este Proyecto; coste del informe de revisión de la cuenta justificativa realizado por auditor acreditado en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (ROAC), salvo que en la Convocatoria se establezca cualquier otra habilitación profesional distinta. El alcance de la revisión se fijará en la correspondiente convocatoria

Garantías: no será precisa la constitución de garantías





Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados		8	4

(1) 1 absoluta 2 porcentual

